VISTO:

El artículo 27° - inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58);

La Ordenanza N° 562/04 mediante la cual se establece las condiciones para la nominación de calles del Distrito de Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los considerandos de la ordenanza mencionada "Up supra", se tuvo en cuenta acertadamente que la toponimia de las calles connotan hechos y protagonistas que corresponden a momentos históricos, políticos y culturales del país; preguntándose mas adelante si la existente expresan acabadamente la historia de estas tierras y la geografía del lugar;

Que vecinos de la ciudad de Verónica, frentistas de la 33, solicitan que la mencionada se pase a denominar **Dr. Alfredo Horacio Escalada,** como modo de homenaje a quien fuera el primer médico residente en la localidad de Verónica, arribando de en la década del 30 desde la ciudad de La Plata como médico del ferrocarril;

Que el **Dr. Alfredo Horacio Escalada,** fue un destacado dirigente de la Unión Cívica Radical, llegando a ser senador provincial y diputado nacional.

Que como senador presentó en el año 1957 en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires el proyecto de ley para la creación de un municipio autónomo del Partido de Magdalena, que comprendiera lo que hoy es el Partido de Punta Indio. El proyecto obtuvo media sanción del Senado, pero no fue aprobado en la Cámara de Diputados, por lo que no fue posible la tan ansiada autonomía.

Que el Dr. Escalada, además participó en varias instituciones de la ciudad de Verónica. Fue presidente en varias oportunidades del Club Verónica y de la Cámara de Comercio. Fue el impulsor de la Cooperativa de Agua Potable y de la llegada a Verónica de la sucursal del Banco de la Nación Argentina.

Que el Dr. Escalada falleció el 28 de octubre de 1980 en la localidad, y sus restos descansan en el Cementerio de Verónica

Que reafirmando la memoria de este popular hombre, es meritorio que como acto significativo se designe una arteria de la localidad de Verónica con el nombre de **"Dr. Alfredo Horacio Escalada",** siendo propicio el petitorio vecinal de designar con su nombre a la Calle 33 de esta ciudad;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°): Designase con el nombre de **"Dr. Alfredo Horacio Escalada"** a la ---------- Calle 33 de la localidad de Verónica, en toda su extensión.----------

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.----------

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 15 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

Registrada bajo el Nº 1122/2015.-